



“INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE PINARES”
SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES- SIMÓN RODRIGUEZ
Convivencia Armónica y Conocimiento

Resolución N° 3499 de noviembre de 2012, 3109 de septiembre 17 de 2015, 3277 de diciembre 26 de 2017, 1171 de mayo 20 de 2019 y 219 de noviembre 30 de 2020.
Nit N° 900002878-3
Armenia – Quindío

RESOLUCION No 0086

Por medio de la cual se hace la asignación de cupos para los niños nuevos y provenientes de otros entes territoriales:

El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA BOSQUES DE PINARES, en uso de sus facultades en especial de las conferidas en el Artículo 9 de la Resolución 144 de 2001 y el decreto No 1850 de 2002, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Artículo octavo de la Resolución N° 0669 de abril 20 de 2023 “Se debe garantizar la asignación de cupos a estudiantes activos en otros establecimientos educativos que hayan solicitado cupo o traslado; y a estudiantes nuevos que ingresan al sistema educativo en la ETC. Dando cumplimiento al proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en el Municipio de Armenia.

Que de conformidad con lo expuesto anteriormente:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Asignar a los alumnos Inscritos con anterioridad los cupos para los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, para el año lectivo 2024.*

ARTICULO SEGUNDO: *publicarse por medio de la página web institucional la presente resolución y fijarla en tablero informativo en la sede principal para que los acudientes se informen sobre los cupos de sus hijos.*

ARTICULO TERCERO: *Para dar cumplimiento a esta resolución los padres o acudientes deben realizar la matrícula de los estudiantes en las fechas establecidas y con el formato diligenciado de matrícula y los documentos relacionados en el artículo quinto.*

ARTICULO CUARTO: *los alumnos que se relacionan a continuación, son los cupos asignados de acuerdo a su grado y dirección de residencia.*

N.	NOMBRE ESTUDIANTE	N. DE DOCUMENTO	GRADO	SEDE ASIGNADA
1	MUÑOZ SUAREZ SAMUEL	191888527	1°	Bosques de Pinares
2	ROJAS ROMERO LUIFER JOEL	290	1°	Bosques de pinares
3	OROZCO RAMIREZ AILINNE	191888529	1°	Pinares
4	CORTES GIRALDO ALAN ARLEY	123434738	1°	Bosques de Pinares
5	TEJADA ARAGON MATHIAS	1094974670	1°	Bosques de Pinares
6	ALEJANDRO			
7	PINEDA RANGEL KEILER DAVID	N49096529085	1°	Simón Rodríguez
8	SUSANA RODRIGUEZ TOAPANTA	1090281465	1°	Pinares
9	VALOIS MURILLO SHAIRA VANESSA	1079101729	1°	Simón Rodríguez
10	FRANCO MORENO JUAN CAMILO	1104552159	2°	Bosques de Pinares
11	CASTELLANOS TUMBIA SUSAN	1012461202	2°	Bosques de Pinares



“INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE PINARES”
SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES- SIMÓN RODRIGUEZ
Convivencia Armónica y Conocimiento

Resolución N° 3499 de noviembre de 2012, 3109 de septiembre 17 de 2015, 3277 de diciembre 26 de 2017, 1171 de mayo 20 de 2019 y 219 de noviembre 30 de 2020.

Nit N° 900002878-3
 Armenia – Quindío

12	SILVA GRISALES JUAN PABLO	1094970468	2°	Bosques de Pinares
13	CRUZ PALENCIA ALAN	1090280257	3°	Bosques de Pinares
14	RUIZ OSORIO CAROL DAHIANA	1092859339	3°	Simón Rodríguez
15	RODRIGUEZ DIAZ YOCSETH ANTONIO	1094958174	3°	Pinares
16	SUAREZ GIL CAROLL MARIANA	1094961575	3°	Simón Rodríguez
17	ALVAREZ FRANCO TIFANI SOFIA	1139875572	3°	Simón Rodríguez
18	POSADA MEDINA LUCIANA	1094964630	3°	Bosques de Pinares
19	QUINTERO CARDONA JUNA ESTEBAN	1092462647	3°	Bosques de Pinares
20	SILVA GRISALES AILLYN MELISSA	1030101671	4°	Bosques de Pinares
21	CASTILLO MONTES SAMUEL	1139875477	4°	Pinares
22	MARROQUIN CIFUENTES ANTHONY	1099683683	4°	Pinares
23	MORALES LEON JOSE DAVID	1146133734	4°	Simón Rodríguez
24	MARTINEZ VARGAS AURORA MARIA	1048874021	4°	Bosques de Pinares
25	MENDEZ VARGAS MARIA ALEJANDRA	1216964801	4°	Bosques de Pinares
26	BALACERRA SARA NAOMI	1095181670	4°	Pinares
27	MUÑOZ CIFUENTES ISABELLA	1094953177	4°	Bosques de Pinares
28	SOLARTE SANCHEZ SALOME	1060879286	4°	Simón Rodríguez
29	PEREZ CORREA MARIA ISABEL	1026153915	5°	Bosques de Pinares
30	MADROÑERO ORTIZ DIEGO ALEXANDER	1124859046	5°	Bosques de Pinares
31	BENAVIDES HERNANDEZ EMMANUEL	1105389400	5°	Bosques de Pinares
32	CHAVES QUINTERO SEBASTIAN	1094949272	5°	Pinares
33	CASTILLO GIRALDO JOSEP DAVID	1185714932	5°	Bosques de Pinares
34	MAZA ARAGON KEVIN JAVIER	1094974672	5°	Bosques de Pinares
35	ROJAS CESPEDES JHON ALEJANDRO	1094928883	5°	Pinares
36	MESA TALAIGUA NATALIA PAOLA	1138087350	5°	Bosques de Pinares
37	RAMIREZ VEGA ANGELES	1096671782	6°	Bosques de Pinares
38	RAMIREZ ROJAS IVAN RAFAEL	3452512	6°	Bosques de Pinares
39	LOBO ALTUVE ARIANNY JULIETH	33723545	7°	Bosque de Pinares
40	MEDINA OSPINA RAFAELA	1025663617	7°	Bosques de Pinares
41	PUKGARIN OSPINA JUAN CAMILO	1028841756	7°	Bosques de Pinares
42	MENDOZA CARDOZO SANTIAGO	1105379995	8°	Bosques de Pinares
43	MOSQUERA QUINTERO JUAN DAVID	1094937976	8°	Bosques de Pinares
44	MACIAS ROMERO MAIDY ALEJANDRA	1094920306	8°	Bosques de Pinares
45	RODRIGUEZ TOAPANTA SALOME	1090276140	9°	Bosques de Pinares
46	ACHINTE SANCHEZ MELANY YARITZA	1060873932	10°	Simón Rodríguez



**“INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE PINARES”
SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES- SIMÓN RODRIGUEZ
Convivencia Armónica y Conocimiento**

**Resolución N° 3499 de noviembre de 2012, 3109 de septiembre 17 de 2015, 3277 de diciembre 26 de 2017, 1171 de mayo 20 de 2019 y 219 de noviembre 30 de 2020.
Nit N° 900002878-3
Armenia – Quindío**

NOTA: Los alumnos inscritos y que no están en el listado, quedan pendientes de revisión de casos por parte del equipo de Coordinadores.

ARTICULO QUINTO: DOCUMENTOS PARA LA MATRICULA:

- Registro Civil legible (Con los 12 dígitos en el NUIP)
- Tarjeta de identidad (Todo niño mayor de 7 años, la deben tener)
- Si son alumnos provenientes de Venezuela presentar documento de identidad legible (cedula, registro de nacimiento o pasaporte) o su PPT (Permiso de Permanencia Temporal) si ya lo tiene.
- Fotocopia de la cédula por ambos lados de los padres, o del acudiente (cuando este sea distinto a los padres y una autorización por escrito).
- Informe Valorativo a la fecha.
- Certificado de Estudio de años anteriores (Para el caso de secundaria los certificados desde grado 5º)
- Fotocopia de la carne de salud (EPS o ARS según sea el caso) actualizado
- Fotocopia del carné de vacunas con el esquema al día incluida la dosis de Rubéola y Sarampión, **ESTA ÚLTIMA PARA TODOS LOS NIÑOS HASTA LOS OCHO AÑOS DE EDAD**
- Fotocopia de un recibo de servicios públicos (EPA)
- 2 Fotos tamaño documento
- Carpeta colgante, (todo debidamente organizado en la carpeta)

ARTICULO SEXTO: FECHA DE MATRICULAS: LUNES 5 Y MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2023 DE 8: AM A 11:30 AM.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia a los veintidós (24) días del mes de noviembre de 2023

**MITÓN NICOLAS PALACIOS MONTAÑO
Rector**